ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

4625 *Ampliación del plazo para resolver la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2017*

Anuncio

AMPLIACIÓN PLAZO PARA RESOLVER LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL APOYO A EMPRESAS AGROALIMENTARIAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2017.

Por delegación del Sr. Presidente (Resolución núm. 699, de 29-06-2015), el Diputado - Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha dictado Resolución núm. 263, de 09-10-2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la Resolución del Sr. Diputado - Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente núms. 29, 36 y 41, de fecha 22-02-2017, 08-03-2017 y 16-03-2017, respectivamente (P.D. Resolución del Sr. Presidente núm. 699, de 29-06-2015), por la que se aprueba la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2017, publicado extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núms. 51 y 52, de 16-03-2017 y 17-03-2017, respectivamente.

Visto que el art. 12 de la Convocatoria establece que la resolución del procedimiento ha de llevarse a cabo en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha en la que concluya el plazo de presentación de solicitudes y que se establece la posibilidad de ampliar el plazo de resolución, de acuerdo con lo indicado en el art. 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto la imposibilidad de resolver en el plazo anteriormente indicado, debido al número y complejidad de la documentación contenida en los expedientes sobre las solicitudes presentadas, así como para su valoración de los expedientes, aun a pesar de que se han habilitado los medios personales y materiales necesarios.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., 60 a 62 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y art. 21.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio de la presente,

cve: BOP-2017-4625
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RESUELVO:

Primero: Ampliar el plazo, hasta el día 15 de diciembre de 2017, para resolver y notificar la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2017.

Segundo: De la presente Resolución deberá darse traslado al Director del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y al Sr. Interventor General.

Tercero: Mándese publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la página web."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 10 de Octubre de 2017.- El Diputado-Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Pedro Bruno Cobo.

cve: BOP-2017-4625
Verificable en https://bop.dipujaen.es